

# BERBEL INVESTMENTS, CORP.

## COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 3-2008, según ha sido modificado a la fecha, tenemos a bien informarles que en base a lo dispuesto en el Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, **BERBEL INVESTMENT CORP.** (el “Emisor”), en su condición de emisor, da a conocer al público inversionista que se han iniciado los trámites para el registro de la modificación de la tasa de referencia *London InterBank Offered Rate* (Libor), utilizada actualmente en la Serie de Bonos A de la oferta pública de valores registrada que se detalla a continuación:

### OFERTA PÚBLICA DE UN PROGRAMA ROTATIVO BONOS CORPORATIVOS US\$100,000,000.00

Resolución:	SMV No.510-19 del 18 de noviembre de 2019
Emisor:	Berbel Investment Corp.
Puesto de Bolsa:	Global Valores, S.A.
Agente de Pago, registro y transferencia:	Global Bank Corporation
Central de Custodia de Valores:	Central Latinoamericana de Valores (Latinclear)
Listado de Valores:	Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.
Registro:	Superintendencia del Mercado de Valores.

A continuación, listamos los cambios propuestos para modificar la tasa de referencia de la serie de bonos antes descrita:

<b>Término y Condición</b>	<b>Término y Condición Original</b>	<b>Término y Condición Final</b>
<b>Descripción de la Oferta, Detalle de la Oferta, Sección III A. (d) Tasa de Interés</b>	<b>“Series A y B:</b> La Tasa de Interés de los Bonos de la Serie A, devengados sobre Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie A, será variable de Libor tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 6.50% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla, y la Tasa de Interés de los Bonos de la Serie B, devengados sobre Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie B, será variable de Libor tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 7.00% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de	<b>“Series A y B:</b> Los Bonos de la Serie A, devengará una Tasa de Interés calculada de la siguiente manera (i) durante los primero tres (3) años a partir de la Fecha de Liquidación y hasta el 30 de junio de 2023, en base a la Tasa LIBOR tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 6.50%, y (ii) a partir del 01 de julio 2023 en base a la Tasa SOFR a Plazo (o la Tasa de Interés Alterna que a su vez suceda o reemplace a la tasa SOFR a Plazo) más 2.75%, sujeto a una tasa mínima de 6.50% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla; y, los Bonos de la Serie B, devengará una Tasa de Interés calculada de la siguiente manera (i) durante los primero tres (3) años a

## BERBEL INVESTMENTS, CORP.

	<p>haberla. Si antes de la finalización de cualquier Período de Interés de cualquiera de los Bonos de las Series A y B, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no pudiere determinar la Tasa LIBOR, ya sea por su indisponibilidad o porque la misma tasa de referencia cese de existir, entonces el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá notificar al Emisor, al Fiduciario del Fideicomiso de Garantía de las Series A y B, a los Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie A y de los Bonos de la Serie B, a la SMV y a la BVP tan pronto como sea posible. Por lo tanto, de ocurrir lo antes mencionado, a partir de dicha notificación, comenzará a regir la Tasa de Interés Alterna la cual aplicará a partir de la finalización del Período de Interés inmediatamente anterior a la fecha de notificación por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia, a saber: la Tasa de Interés de los Bonos de la Serie A, devengados sobre Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie A, será variable de Tasa de Interés Alterna tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 6.50% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla, y la Tasa de Interés de los Bonos de la Serie B, devengados sobre Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie B, será variable de Tasa de Interés Alterna tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 7.00% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla.</p>	<p>partir de la Fecha de Liquidación y hasta el 30 de junio de 2023, en base a la Tasa variable de Tasa LIBOR tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 7.00%, y (ii) a partir del 01 de julio de 2023 en base a la Tasa SOFR a Plazo (o la Tasa de Interés Alterna que a su vez suceda o reemplace a la tasa SOFR a Plazo) más 2.75%, sujeto a una tasa mínima 7.00% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla.</p> <p>Si antes de la finalización de cualquier Período de Interés de cualquiera de los Bonos de las Series A y B, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no pudiere determinar la Tasa de Interés, ya sea por su indisponibilidad o porque la misma tasa de referencia cese de existir o un Evento de Reemplazo de SOFR o SOFR a Plazo, entonces el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá notificar al Emisor, y el Emisor a su vez deberá notificar mediante un comunicado de hecho relevante de conformidad con el Acuerdo 3-2008, al Fiduciario del Fideicomiso de Garantía de las Series A y B, a los Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie A y de los Bonos de la Serie B, a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., tan pronto como sea posible tal situación. El comunicado de hecho relevante antes referido deberá indicar a la Tasa de Interés Alterna que el Emisor establecerá en adelante más el margen que estipule conforme a las condiciones de mercado de la Tasa de Interés Alterna respectiva, todo lo cual aplicará respecto de los Bonos Serie A y/o a los Bonos Serie B, según sea el caso, hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla. Por lo tanto, de ocurrir lo antes mencionado, a partir de la publicación de dicho comunicado de hecho relevante, comenzará a regir la Tasa de Interés Alterna más el margen aplicable, la cual aplicará a partir del Período de Interés inmediatamente</p>
--	--	--

# BERBEL INVESTMENTS, CORP.

	<p><b>Series Subsiguientes:</b> La Tasa de Interés y la Tasa de Interés Alterna (de ser aplicable), será determinada por el Emisor y comunicada a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será presentado por lo menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie (la "Tasa de Interés"). La Tasa de Interés anual para cada una de las Series Subsiguientes podrá ser fija, variable o una combinación de dichas a opción del Emisor. En caso de que algunas de las Series Subsiguientes tengan tasa variable, según se determine por el Emisor mediante suplemento al Prospecto Informativo, los Bonos de dicha Serie podrán devengar una Tasa de Interés equivalente a Libor un (1), tres (3) o seis (6) meses, más un margen aplicable y que podrá tener una tasa mínima y/o máxima. La tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate) a utilizarse será con base en la tasa anual de oferta que requieran entre sí bancos (de primera línea) en el Mercado Interbancario de Londres (London Interbank Market) para depósitos en Dólares por un plazo del mismo tenor que el Periodo de Interés aplicable que aparece publicado en la página LIBOR01 del Reuters Moneyline Telerate Services (o cualquier otra página que reemplace dicha página en dicho Telerate Service o</p>	<p>siguiente a la fecha de publicación de dicho comunicado de hecho de importancia.</p> <p><b>Series Subsiguientes:</b> La Tasa de Interés será determinada por el Emisor y comunicada a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será presentado por lo menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie (la "Tasa de Interés"). La Tasa de Interés anual para cada una de las Series Subsiguientes podrá ser fija, variable o una combinación de dichas a opción del Emisor. En caso de que algunas de las Series Subsiguientes tengan tasa variable, según se determine por el Emisor mediante suplemento al Prospecto Informativo, los Bonos de dicha Serie podrán devengar una Tasa de Interés SOFR a un plazo determinado más un margen aplicable y que podrá tener una tasa mínima y/o máxima...."</p>
--	--	--

## BERBEL INVESTMENTS, CORP.

	<p>cualquier otro servicio que pueda ser establecido por la Asociación de Banqueros Británicos ( en inglés, “British Banker’s Association”) con el objeto de publicar las tasas que los principales bancos del mercado de los depósitos interbancarios de Londres ofrecen para los depósitos en Dólares, aproximadamente a las 11:00a.m (hora de Londres) el segundo Día Hábil precedente al primer día del Periodo de Interés; En caso que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no pudiese determinar la Tasa LIBOR, ya sea por su indisponibilidad o porque la misma tasa de referencia cese de existir, entonces el Agente de Pago, Registro y Transferencia utilizará la Tasa de Interés Alterna, en vez de la Tasa LIBOR, como base para la determinación de la Tasa de Interés anual para cada una de las Series Subsiguientes a (1), tres (3) o seis (6) meses, más un margen aplicable y que podrá tener una tasa mínima y/o máxima...”</p>	
<p><b>Anexo 1 Glosario</b></p>		<p>“<b>Administrador de SOFR</b>”: significa el Banco de la Reserva Federal de New York (Federal Reserve Bank of New York) o un administrador sucesor de SOFR que cumpla las mismas funciones del Banco de la Reserva Federal de New York) de tiempo en tiempo.”</p> <p>“<b>Administrador de SOFR a Plazo</b>”: significa CME Group Benchmark Administration Limited (“CBA”) o un administrador sucesor de SOFR a Plazo que, a juicio del Agente de Pago, Registro y Transferencia (por instrucciones de una Mayoría de los Tenedores Registrados), cumpla las mismas funciones que CBA de tiempo en tiempo.”</p>

## BERBEL INVESTMENTS, CORP.

		<p><b>“Evento de Reemplazo de SOFR o SOFR a Plazo”:</b> significa cada uno de los siguientes eventos: (1) El Administrador de SOFR, el Administrador de SOFR a Plazo o una autoridad gubernamental que tenga jurisdicción sobre el Emisor o su casa matriz haya hecho una declaración pública en la que indique una fecha específica a partir de la cual SOFR o SOFR a Plazo dejará de estar disponible o dejará de ser publicada para determinar las tasas de interés de facilidades de crédito; (2) Ha habido una declaración pública del Administrador de SOFR o del Administrador de SOFR a Plazo, o por cuentas de cualquiera de ellos, mediante la cual se establece que las cotizaciones de SOFR o del Administrador de SOFR a Plazo han dejado o dejarán de proporcionarse, de forma permanente o indefinida; (3) Ha habido una declaración pública del Administrador de SOFR o del Administrador de SOFR a Plazo mediante la cual se establece que las cotizaciones de SOFR o de DORF a Plazo que están disponible ya no son representativas; (4) Facilidades crediticias bilaterales en Dólares de los Estados Unidos de América, en dicho momento y en términos generales contiene (como resultado una enmienda o como fueron originalmente contratadas) una tasa de interés de referencia que reemplaza SOFR a Plazo, o (5) No existen medios adecuados y razonable para la determinación o no se pudiere obtener cotizaciones de SOFR o SOFR a Plazo para el próximo Periodo de Interés.”</p> <p><b>“Sitio Web del Administrador de SOFR”:</b> significa el sitio web del Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York), actualmente en <a href="http://www.newyorkfed.org">http://www.newyorkfed.org</a>, o cualquier otra fuente sucesora de la tasa de financiación garantizada sucesora de</p>
--	--	--

# BERBEL INVESTMENTS, CORP.

	<p><b>“Tasa de Interés”:</b> significa (i) para los Bonos de la Serie A la tasa de interés variable de Libor tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 6.50%, (ii) para los Bonos de la Serie B la tasa de interés variable de Libor tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 7.00%. Si antes de la finalización de cualquier Período de Interés de cualquiera de los Bonos de las Series A y B, El Agente de Pago, Registro y Transferencia no pudiere determinar la Tasa LIBOR, ya sea por su indisponibilidad o</p>	<p>la tasa de financiación garantizada a un día (en inglés “overnight”) identificada como tal por el Administrador SOFR de tiempo en tiempo.”</p> <p><b>“Sitio Web del Administrador de SOFR a Plazo”:</b> significa el sitio web del CBA actualmente: <a href="https://www.cmegroup.com/market-data/cme-group-benchmark-administration/term-sofr.html">https://www.cmegroup.com/market-data/cme-group-benchmark-administration/term-sofr.html</a> o cualquiera otra fuente sucesora de SOFR a Plazo identificada como tal por el Administrador SOFR a Plazo de tiempo en tiempo.”</p> <p><b>“SOFR”:</b> significa, con respecto a cualquier Día Hábil, una tasa anual equivalente a la tasa de financiación garantizada a un día (en inglés “overnight”) para dicho Día Hábil publicada por el Administrador de SOFR en el Sitio Web del Administrador de SOFR en el Día Hábil Inmediatamente posteriores.”</p> <p><b>“SOFR a Plazo”:</b> significa, la tasa a plazo hacia el futuro (en inglés “forward-looking term rate”) basada en DOFR que ha sido seleccionada o recomendada por el Administrador de SOFR a Plazo para el plazo de tres (3) meses aproximadamente a las 5:00 a. (hora Chicago).”</p> <p><b>“Tasa de Interés”:</b> significa (A) para los Bonos de la Serie A, una Tasa de Interés calculada de la siguiente manera: (i) durante los primero tres (3) años a partir de la Fecha de Liquidación y hasta el 30 de junio de 2023, en base a la tasa LIBOR a tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 6.50%, (ii) a partir del 1 de julio 2023 , en base a una tasa SOFR a Plazo (o la Tasa de Interés Alterna que a su vez suceda o reemplace a la tasa SOFR a Plazo) más 2.75%, sujeto a una tasa mínima de 6.50% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla, y (B) par los Bonos de la Serie</p>
--	---	---

## BERBEL INVESTMENTS, CORP.

	<p>porque la misma tasa de referencia cese de existir, entonces el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá notificar al Emisor, al Fiduciario del Fideicomiso de Garantía de las Series A y B, a los Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie A y de los Bonos de la Serie B, a la SMV y a la BVP tan pronto como sea posible. Por lo tanto, de ocurrir lo antes mencionado, a partir de dicha notificación, comenzará a regir la Tasa de Interés Alterna la cual aplicará a partir de la finalización del Periodo de Interés inmediatamente anterior a la fecha de notificación por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia, a saber: la Tasa de Interés de los Bonos de la Serie A, devengados sobre Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie A, será variable de Tasa de Interés Alterna tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 6.50% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla, y la Tasa de Interés de los Bonos de la Serie B, devengados sobre Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie B, será variable de Tasa de Interés Alterna tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 7.00% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla. y (iii) para cada Serie Subsiguiente, la tasa de interés determinada por el Emisor y comunicada a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será presentado por lo menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie.</p>	<p>B, una Tasa de Interés calculada de la siguiente manera (i) durante los primeros tres (3) años a partir de la Fecha de Liquidación y hasta el 30 de junio de 2023, en base a la tasa LIBOR tres (3) meses más 3.00% sujeto a un mínimo de 7.00%, y (ii) a partir del 1 de julio de 2023 en base a la Tasa SOFR a Plazo (o la Tasa de Interés Alterna que a su vez suceda o reemplace a la tasa SOFR a Plazo) más 2.75%, sujeto a una tasa mínima de 7.00% hasta su Fecha de Vencimiento o su Fecha de Redención Anticipada, de haberla...”</p>
--	--	---



## BERBEL INVESTMENTS, CORP.

	<p><b>“Tasa de Interés Alterna”:</b> Significa para las Series A y B, la tasa de referencia que el Agente de Pago, Registro y Transferencia escoja, entre aquellas tasas de referencia reconocidas a nivel mundial como sucesoras de la Tasa LIBOR, y que proporcione cotizaciones de tasas comparables a ésta última, dicha tasa escogida deberá ser notificada al Emisor por el Agente de Pago, Registro y Transferencia; y para de cada una de las Series Subsiguientes significa la tasa anual que será determinada por el Emisor según la demanda del mercado y comunicada a la SMV al menos dos (2) Días Hábiles previo a la Fecha de Oferta de cada una de estas Series mediante un suplemento al Prospecto Informativo. La Tasa de Interés Alterna aplicará, si antes de la finalización de cualquier Período de Interés de cualquiera de las Series Subsiguientes y solo en el caso en que una o varias de estas series hayan sido emitidas a una tasa de interés variable referenciada a LIBOR, si el Agente de Pago, Registro y Transferencia determina que no existen medios adecuados y razonables para la determinación de la Tasa LIBOR para dicho Período de Interés.”</p>	<p><b>“Tasa de Interés Alterna”:</b> Significa para las Series A y B, la tasa de referencia que el Agente de Pago, Registro y Transferencia escoja, entre aquellas tasas de referencia reconocidas a nivel mundial como sucesoras de la Tasa SOFR, y que proporcione cotizaciones de tasas comparables a ésta última, dicha tasa escogida deberá ser notificada al Emisor por el Agente de Pago, Registro y Transferencia; y para de cada una de las Series Subsiguientes significa la tasa anual que será determinada por el Emisor según la demanda del mercado y comunicada a la SMV al menos dos (2) Días Hábiles previo a la Fecha de Oferta de cada una de estas Series mediante un suplemento al Prospecto Informativo. La Tasa de Interés Alterna aplicará, si antes de la finalización de cualquier Período de Interés de cualquiera de las Series Subsiguientes y solo en el caso en que una o varias de estas series hayan sido emitidas a una tasa de interés variable referenciada a la SOFR, si el Agente de Pago, Registro y Transferencia determina que no existen medios adecuados y razonables para la determinación de la Tasa SOFR para dicho Período de Interés o si ocurre un Evento de Reemplazo de SOFR o SOFR a Plazo.”</p>
--	--	--

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 3-2021, según ha sido modificado a la fecha, el Emisor tiene la intención de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No.510-19 del 18 de noviembre de 2019 (la “Emisión”).

De conformidad con el prospecto informativo de esta Emisión, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones referentes a la tasa de interés, fecha de vencimiento y/o garantías de las Series A y B de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen, al menos, el 75% del saldo insoluto a capital de los bonos de las Series A y B emitidos y en circulación, respectivamente. Para tales efectos, las modificaciones o cambios aprobados deberán ser otorgados por los Tenedores Registrados, por



# **BERBEL INVESTMENTS, CORP.**

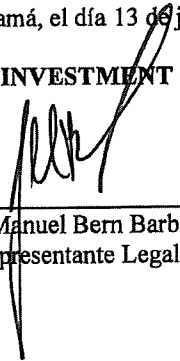
la persona que ellos autoricen o faculten o por la persona autorizada a firmar o dar instrucciones en la cuenta de inversión del Tenedor Registrado. En caso de que sea un apoderado o persona autorizada, deberá acompañarse del original o copia autenticada del poder, del acta o del instrumento legal que lo faculte a tal gestión, salvo que este documento esté inscrito en el Registro Público de Panamá y pueda verificarse en su página web. Los consentimientos podrán ser otorgados por escrito o a través de medios electrónicos de comunicación o videoconferencia. En los dos últimos casos, el consentimiento así obtenido deberá certificarse por escrito por el participante de la central de valores que obtuvo el consentimiento de esa forma, salvo que el Emisor o su representante reciba directamente dicho consentimiento de parte del Tenedor Registrado, de su apoderado o de la persona autorizada por este.

La modificación que se propone está sujeta entre otros requisitos que fija el Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021, a obtener las aceptaciones necesarias de los Tenedores Registrados que son objeto de esta, según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo, en el propio valor o en otros documentos de la oferta.

La modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 13 de junio de 2023.

**BERBEL INVESTMENT CORP.**



---

José Manuel Bern Barbero  
Representante Legal